

redia Castellano miero, Contra fran. Tomero vecino de esta Ciu.
los Señores D. Eph. de la Calle regidor, y fran. Rico Jurado, quienes
la aceptaron, y susaron cumplir con la obligacion de encargo tra-
ciendo las partes con diligencia.

Juan Navera

Juan

Mep. Alcaraz
Ordinario Martes diez Savado 10. de Jul. de 1715.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Navarra
y sala de las Caxas de la Corte de ella, a diez dias del mes de Julio
de mil Setecientos quarenta y cinco los Muy Ill. Señores de su
tracion a celebracion Cau. ordinario como lo acostumbraron a traer
D. fran. Navera Garcia Veron Alcaide mayor theniente de Corte
de ella, D. Lope Gonzalez Mellaneda, D. Eph. de la Calle, D. Pedro
Saavedra Jurado, D. Juan Carrillo, D. Alfonso Estanueva, D. fran.
Sotelo, D. Luis Estenchiou, D. Diego Parrocarreo, D. Juan San
donat, D. Eph. Rocamora, D. Juan Galtero, y D. fran. Leseiro
regidores.

Seyendo Juan Rico Jurado

*Auto del Sr. M.
calde mayor*

Por este auto el Sr. Alcaide mayor proveido sobre el acuerdo
de la Ciudad hecho en Cau. de veinte y tres del proximo mes pasado,
sobre nueva instruccion y reglar, que deve observarse el Depositorio
de propios, que se inventa en este Libro Capitulat, y su te

